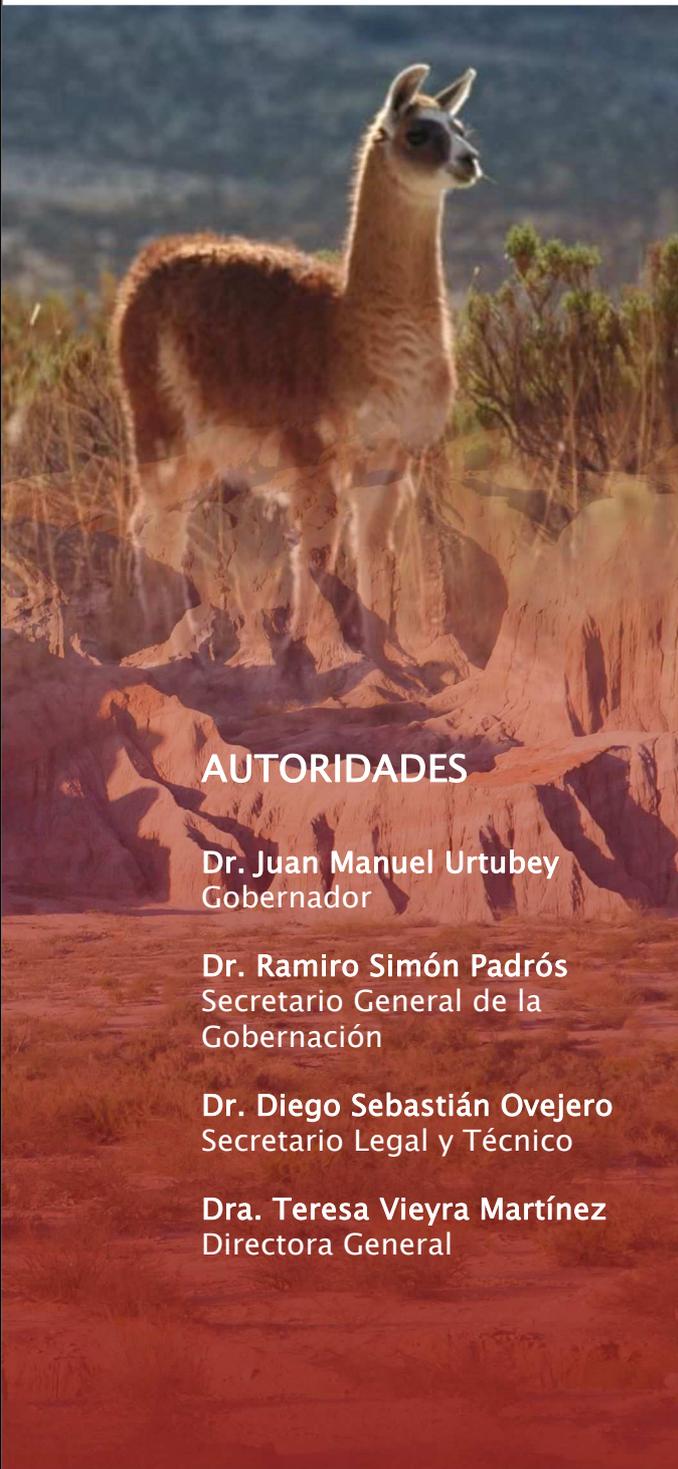


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.147

Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras.....	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página).....	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales.....	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003.....	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003.....	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10).....	\$ 20,00
---	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 2118 del 08/11/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. GABRIEL HERNÁN NAVAMUEL Y SRA. NATALIA FLORENCIA PAZ. (VER ANEXO)	8
N° 2119 del 08/11/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y APRUEBA ADENDAS. SRES. DIVAR RENE QUIROGA Y OTROS. (VER ANEXO)	9
N° 2120 del 08/11/2017 – M.H.y F. – APRUEBA ADENDA N° 1. CONTRATO DE OBRA. CR. MAURO MAGGIO. (VER ANEXO)	10

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 2110 del 08/11/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. ANDREA DEL MILAGRO MURATORE.	12
N° 2111 del 08/11/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. NATALIA VALERIA BARBOZA.	12
N° 2112 del 08/11/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARIANA ANGELA CAMINOS.	13
N° 2113 del 08/11/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. HORACIO MARCIAL CUENCA.	13
N° 2114 del 08/11/2017 – M.S.P. – TRASLADO DE PERSONAL. DR. DOMINGO RODOLFO ARRIETA Y DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SEBASTIÁN FRANCISCO BERTUCCI.	14
N° 2115 del 08/11/2017 – M.J.G.M. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. MARÍA JOSÉ CAMPOS.	14
N° 2116 del 08/11/2017 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ORLANDO DEL ROSARIO ARAUJO.	15
N° 2117 del 08/11/2017 – M.A. y P.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. GEOL. MARTÍN GUILLERMO NOVARA.	15
N° 2121 del 08/11/2017 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARÍA JAZMÍN MÁRQUEZ MARCHETTI.	16
N° 2122 del 08/11/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. INES ARANDA.	16

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 995 D del 09/11/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 888/17 DEL I.P.V. BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA MARTA BEATRIZ RODRÍGUEZ. (VER ANEXO)	17
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 991 D del 09/11/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. PATRICIA PISTONI SANZ.	18
N° 992 D del 09/11/2017 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. GRACIELA ESTER MAROCCO.	18
N° 993 D del 09/11/2017 – M.A.I.y D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARIA MENDOZA.	19
N° 994 D del 09/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SEGURA MARTA ISABEL.	20
N° 996 D del 09/11/2017 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA DE PERSONAL EN CARGO POLÍTICO. SRA. IVANA ANABELA RUEDA.	20

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 16.092/17	20
N° 550 del 07/09/2017 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO SELECTIVO DE OBRA: PAVIMENTO DE H° EN	22

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

LA CIUDAD DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN.	
N° 578 del 28/10/2017 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: REFACCIÓN EDIFICIO DIVINO NIÑO – VILLA SAN LORENZO.	23
N° 579 del 28/10/2017 – S.O.P. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN GARITA DE INGRESO – DEPÓSITO DE ATLETISMO Y RESTAURACIÓN DE VESTUARIOS DEL LEGADO DR. LUIS GÜEMES – SALTA – CAPITAL.	25
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.517/2.017	26
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD – N° 88/2.017.	27
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
U.C.E.P.E. SALTA – N° 04/2.017 – PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 38/2.017	29
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – N° 39/2.017	30
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – N° 312/17	30
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 30/17 ADJUDICACIÓN	31
U.C.E.P.E. SALTA – N° 16/17	31
CONCURSOS DE PRECIOS	
H.P.G.D. SAN BERNARDO – N° 20/2.017–SEGUNDO LLAMADO	32
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 06/17 ADJUDICACIÓN	33
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 318/17	33
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 315/17	34
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 314/17	34
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-202.225/17	35
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. 34-117912/17 – RÍO DEL VALLE – DPTO. ANTA	35
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA SRA. AGUILERA MERCEDES EUGENIA	36
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – EXPTE N° 130-17.481/16 PRORROGA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BIBLIOTECA ONLINE	37
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
RODRIGO– EXPTE. N° 22.861–DPTO. LOS ANDES	40
LLOYD II– EXPTE. N° 23.009–DPTO. LOS ANDES	40
SUCESORIOS	
MORA, CARLOS ANIBAL– EXPTE. N° 554.993/16	41

DIAZ, MODESTO – EXPTE. N° 1-470593/14	41
GIRON, APOLINAR Y TARRAGA, JUANA – EXPTE. N° 17.882/08 – TARTAGAL	42
ZURITA, BERSABE PETRONA – EXPTE. N° 17.992/08 – TARTAGAL	42
ARROYO, SANTOS CAYETANO- EXPTE. N° 183.344/2.007	43
PUCA SEGUNDO EUSTAQUIO; CARO, ANSELMA – EXPTE. N° 597.898/17	43
JOSE DOMINGO ROJAS – EXPTE. N° 4.355/15 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
VILTE SEGUNDO – EXPTE. N° 575.041/16	44
CAYO ROMULO – EXPTE. N° 570.280/16	44
ECHAZÚ, BERNABÉ – EXPTE. N° 2-535085/15	44
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 510.107/15	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ALBORNOZ, GREGORIO VS. OLMEDO MOTOR S.A.- EXPTE. N° 543.009/16	46
LAIME, CASILDA C/VIDAL, ANGEL CUSTODIO- EXPTE. N° 2.445/13 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – (CITA SRA. LUCRECIA ELENA VIDAL)	46
DAMASO GASPAR C/PRIMITIVA MAIDANA ALFONSO Y OTROS – EXPTE. N° B-135.857/05 – SAN SALVADOR DE JUJUY	46
CALA, MARTA ALICIA C/GARCÍA DE MESPLES, SARA MARTA BERTA Y OTROS – EXPTE. N° 2-489.846/14	47
EDICTOS DE QUIEBRAS	
ADERA, ALBERTO S/ CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – HOY QUIEBRA EXPTE N° EXP 17.326/14"	47
EDICTOS JUDICIALES	
ORDOÑEZ, CEGUNDO MARSELO C/ ORTIZ CACERES, CRESCENCIA – EXPTE. N° 525.292/15.	48
BAZAN, DORA ESTELA; BAZAN, PABLO RAMÓN – EXPTE. N° 42.662/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	49
BASOK, LAURA VERÓNICA – CORDIDO BASOK, GONZALO DAVID VS. IBARRA PEDROSO, ALEJANDRO; ALEM, CARLOS EDUARDO; NALLAR, RUBÉN EDUARDO; NALLAR ROSCIANO, CARLOS EDUARDO- EXPTE. N° 519.448/15	49
FORTUNATO LEON BARJA C/PEREZ, ANALIA MATILDE – EXPTE. N° 495.959/14	49
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CLINICA GÜEMES S.A.	52
JOSE MONTERO S.A.	52
HEMODINAMIA SALTA S.A.	53
AVISOS COMERCIALES	
MADE S.R.L.	53
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLÉS	56
ASAMBLEAS CIVILES	

ROTARY CLUB TARTAGAL CHAGUAR	56
AVISOS GENERALES	
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – BENEFICIO JUBILATORIO ESC. MARTA BEATRÍZ LAFUENTE.	57
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA – BENEFICIO JUBILATORIO ESC. SILVIA ZULEMA CÓRDOBA.	57
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA SALTA – JUBILACIÓN ESC. SUSANA MARTA CUELLAR GIMÉNEZ – REGISTRO NOTARIAL N° 144 (SIN CARGO)	57
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 16/11/2017	58
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 16/11/2017	58



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.118

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-182293/2.017-0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de Contratos de Servicios, suscripto entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor Gabriel Hernán Navamuel y la señora Natalia Florencia Paz; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebran de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Programa Primera Infancia y Desarrollo Integral, aprobado por Resolución MPI N° 193/16, los que serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de la Primera Infancia, aprobado por Resolución Conjunta MITyV N° 116/16 – MPI N° 204/16, para la concreción de las tareas incluidas dentro del Módulo Desarrollo Humano;

Que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aportará los fondos necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas, previo depósito realizado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación;

Que la vigencia y retribución del presente contrato, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Cooperación Mutua aludido precedentemente, suscripto en el marco de los distintos Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en diversas Localidades de la Provincia;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicios en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo los propuestos las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que los contratados aceptan cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieran conocimiento;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de la Primera Infancia y el señor **Gabriel Hernán Navamuel – D.N.I. N° 32.489.842** y la señora **Natalia Florencia Paz – D.N.I. N° 35.782.936**, con la vigencia que en cada caso se indica, los que como Anexo forman parte del presente instrumento legal.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 2°.– El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023955

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.119

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376–181523/2.017–0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación de la prórroga de los Contratos de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores: Divar Rene Quiroga, Cristian Gabriel Gómez, Vanina Heidi Luz Rojas, Norma Beatriz del Valle Rocha, Ana Silvina Torres y Mariela Cynthia Jungberb; y,

CONSIDERANDO

Que los contratos de referencia se celebraron de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Programa "Primera Infancia y Desarrollo Integral", aprobado por Resolución MPI N° 193/16, los que serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de la Primera Infancia, aprobado por Resolución Conjunta MITyV N° 116/16 – MPI N° 204/16, para la concreción de las tareas incluidas dentro del Módulo Desarrollo Humano;

Que en el mencionado Programa se contempla la provisión de fondos por parte del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda destinados a cubrir las erogaciones que demande el presente compromiso;

Que atento a la necesidad de seguir contando con los servicios de los agentes contratados, resulta procedente realizar la prórroga de los respectivos contratos, por lo que se instrumentó y suscribió la respectiva adenda, la que contiene la prórroga consignada precedentemente;

Que la vigencia de la prórroga de referencia es la establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante de la presente, quedando establecido el monto que percibirán los contratados por la prestación de sus servicios, como así también que las restantes cláusulas que no hayan sido modificadas en forma expresa continúan vigentes en todos sus términos;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Prorrogar los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de la Primera Infancia y los señores que se detallan a continuación: **Divar Rene Quiroga – D.N.I. N° 36.380.027; Cristian Gabriel Gómez – D.N.I. N° 35.779.499; Vanina Heidi Luz Rojas – D.N.I. N° 34.197.888; Norma Beatriz del Valle Rocha – D.N.I. N° 22.574.380; Ana Silvina Torres – D.N.I. N° 25.002.665; Mariela Cynthia Jungberg – D.N.I. N° 27.285.086.**

ARTÍCULO 2°. – Aprobar las Adendas de los Contratos de Servicios de las personas nombradas en el artículo 1°, en los términos y con la vigencia establecida en el instrumento que como anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.– La erogación resultante deberá imputarse conforme lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Mutua suscripto por el Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia.

ARTÍCULO 4°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 5°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023956

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.120
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO

EXpte. N° 0110272–224431/2.016 – Cpde. 3; Cpde. 4 y Cpde. 5

VISTO la Decisión Administrativa N° 2.708 del 19–12–16 de Jefatura de Gabinete de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento se aprobó el Contrato de Obra, firmado por el Gobierno de la Provincia de Salta representado por la Secretaría de Financiamiento y el Cr. Mauro Maggio;

Que el mismo fue celebrado en el marco del Préstamo BID 2835/OC–AR "PROGRAMA DE DESARROLLO TURÍSTICO SUSTENTABLE DE LA PROVINCIA DE SALTA" a cargo de la Secretaría de Financiamiento del Gobierno de la Provincia, la que actúa como Unidad Ejecutora del Programa;

Que el mencionado organismo requiere la contratación de un consultor que

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

continúe desempeñándose en el Área Administrativo – Financiera de la UEP para desarrollar las actividades propias de la administración financiera del Programa y brindar la asistencia técnica necesaria para llevar adelante los procedimientos administrativos financieros que implica la ejecución del mismo;

Que encontrándose próximo el vencimiento del mencionado Contrato de Obra y ante la necesidad de prórroga del mismo, conforme lo manifestado por la Secretaría de Financiamiento, se decidió la ampliación del plazo de ejecución por el término de 12 meses, a partir del 17-10-17, acordándose asimismo una modificación del importe correspondiente al precio;

Que a fs. 8 obra la evaluación elaborado por la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa, en la misma se destaca el buen desempeño del consultor y se deja constancia del buen resultado del trabajo realizado;

Que obra dictamen legal favorable e imputación preventiva del gasto;

Que la presente contratación se financiará en un 100% con fondos del BID asignados al Programa y cuenta con la debida intervención de la Secretaría de Finanzas autorizando el gasto que demande la ejecución del contrato y teniendo en cuenta lo establecido por la Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que tratándose de una contratación realizada en el marco del Préstamo BID N° 2835/OC-AR, autorizado por Ley N° 7.758 y Decreto N° 2.163/13 aprobatorio del contrato respectivo, de conformidad al artículo 8° de dicha ley son de aplicación exclusiva las normas, condiciones, procedimientos previstos en el Convenio de Préstamo, en el Manual Operativo del Programa y en toda documentación acordada con el BID y, consecuentemente, las disposiciones del Documento GN-2350-9, denominado "Políticas para la selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (Cláusula 4.04 del Anexo del Decreto N° 2.163/13);

Que obra informe de la Unidad de Sindicatura Interna emitido el 9 de octubre de 2.017, el que da cuenta de su intervención, detalla la documentación revisada y aconseja la prosecución del trámite;

Por ello, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto N° 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda N° 1 al Contrato de Obra aprobado mediante Decisión Administrativa N° 2.708/16 del Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, firmada por el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por la Secretaría de Financiamiento y el Cr. **Mauro Maggio, D.N.I. N° 35.044.461**, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria 551012000100-413411 correspondiente al Programa de Desarrollo Turístico Sustentable – Ejercicio 2.017, dejándose constancia que el saldo restante deberá imputarse, en su oportunidad, al Ejercicio siguiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023957

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.110
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-12101/2.013-6

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **Andrea del Milagro Muratore, C.U.I.L. N° 27- 35478421-7**, en carácter de personal temporario, para continuar desempeñando funciones administrativas en el Colegio Secundario N° 5.095 "General Manuel Belgrano" de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 06/10/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023945

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.111
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 1701/15-código 191

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **NATALIA VALERIA BARBOZA, D.N.I. n° 30.222.979**, matrícula profesional n° 4.644, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 80, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081007000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023946

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.112

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 8155/15-cód. 171, 134064/15-cód. 321 y 8155/15-cód. 171 cde. 1001

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la licenciada **MARIANA ANGELA CAMINOS, D.N.I. n° 29.889.973**, matrícula profesional n° 497, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 215.3, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como nutricionista en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023947

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.113

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 2096/15-código 168

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al señor **HORACIO MARCIAL CUENCA, D.N.I. n° 22.292,241**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 71.19, Decreto n° 1.034/96, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, para desempeñarse como Servicios Generales en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081005001200

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023948

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.114

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 650/16–cód. 253 cde. 1001 y 1231/17–cód. 189

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– A partir de la fecha de toma de posesión, trasladar al bioquímico **DOMINGO RODOLFO ARRIETA, D.N.I. n° 17.068.442**, profesional con designación temporaria, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, con funciones de bioquímico en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, al Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera, al cargo 7.1, Decreto n° 2.121/04.

ARTÍCULO 2°.– Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Afectar el cargo 7.1, Decreto n° 2.121/04 del Hospital "Enfermera Corina Adela Bustamante" de La Caldera.
- Liberar y Afectar el cargo 19.4 incorporado a la cobertura de cargos del Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres por Decreto n° 362/15.

ARTÍCULO 3°.– Designar al bioquímico **SEBASTIAN FRANCISCO BERTUCCI, D.N.I. n° 28.073.702**, matrícula profesional N° 813, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 19.4, Decreto n° 362/15, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como bioquímico en el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 4°.– La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007001300, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023949

Salta, 8 de noviembre de 2.017

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.115
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **María José Campos, D.N.I. N° 35.929.712**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Atención Ciudadana dependiente de Jefatura de Gabinete de Ministros, por el término de cinco (5) meses, a partir de la fecha de la presente, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Función Jerárquica III, dejándose sin efecto lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 1.677/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente, deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023950

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.116
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 33-94895/15 Cpde. 7

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario del señor **Orlando del Rosario Araujo, D.N.I. N° 18.280.909**, en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de Noviembre de 2.017, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la cuenta 151002000100.411211.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Renta General.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023951

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.117

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 143-236259/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Geólogo **Martín Guillermo NOVARA, D.N.I. N° 25.080.124**, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 23 de Noviembre de 2.017, en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Montero

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023952

Salta, 8 de noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.121

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120139-50413/2.013-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. **María Jazmín Márquez Marchetti, D.N.I. N° 29.874.198**, en carácter de personal temporario para continuar desempeñando funciones administrativas en la Coordinación de Actuaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01/08/17 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023953

Salta, 8 de noviembre de 2.017

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.122

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 15473/17-código 168

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la señora **INÉS ARANDA, D.N.I. n° 31.499.833**, matrícula profesional n° 5.735, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 10.3, Decreto n° 1.034/96, agrupamiento: enfermería, subgrupo: 3, para desempeñarse como enfermera en el Hospital "Coronel Juan Sola" de Morillo, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2º.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081005001200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3º.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023954

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 9 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 995 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-17983/17 y agregados

VISTO la renuncia presentada por la señora Graciela Marta Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 5.785.945, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01256, otorgó el Beneficio Jubilatorio a la señora Graciela Marta Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 5.785.945;

Que la citada agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por los Jefes de la Dependencia Financiera y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 888/17, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia de la señora Graciela Marta Beatriz Rodríguez, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 28 de Julio de 2.017;

Que por Decreto N° 1.595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 888/17 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por la señora **Graciela Marta Beatriz Rodríguez, D.N.I. N° 5.785.945**, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Asistente Técnico, a partir del 28 de Julio de 2.017, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Graciela Marta Beatriz Rodríguez, no adjuntó el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023963

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 9 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 991 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-246940/2.017-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aceptar, con vigencia al 10 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la señora **Patricia Pistoni Sanz – D.N.I. N° 33.235.988** a su designación en cargo político nivel 3 de la Secretaría General de Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Pistoni Sanz, no adjuntó el Certificado de Actitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023958

Salta, 9 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 992 D

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Expediente N° 0020058-230.226/2.017-2

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **GRACIELA ESTER MAROCCO, D.N.I. N° 10.582.328**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 18 de Julio de 2.017 de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Intermedio (cargo retenido) – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica III – N° de Orden 4, dependiente de la Dirección General Boletín Oficial – Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 447/16.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MAROCCO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023959

Salta, 9 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 993 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090234-218.863/2.017-0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Septiembre de 2.017 la renuncia presentada por la Sra. **ANA MARIA MENDOZA, D.N.I. N° 10.451.531**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 28 de Julio de 2.017, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Administrativo Intermedio – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica VI – N° de Orden 135, dependiente del Departamento Mesa de Entradas – Dirección de Actuaciones – Coordinación General Administrativa Financiera – Decreto N° 3.899/12– del ex-Ministerio de Derechos Humanos actual Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario de acuerdo al Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. MENDOZA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023960

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Salta, 9 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 994 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-191018/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/09/2.017, la renuncia presentada por la Sra. **SEGURA MARTA ISABEL, D.N.I. N° 12.959.053**, al cargo N° 182 – Profesional Intermedio Responsable de Procesos – Cuerpo Departamento Procesos Administrativos – Nivel Educación Primaria y Educación Inicial – Escalafón 02 – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica I – Dirección General de Personal – Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acceder al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen Psicofísico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023961

Salta, 9 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 996 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 226-233836/2.017-0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la Renuncia presentada por la señora **Ivana Anabela Rueda – D.N.I. N° 26.899.103** a su designación en cargo político Nivel 5 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 25 de septiembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023962

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

Salta, 10 de noviembre de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 16.092

VISTAS:

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Las Actuaciones N° 1.196/17 caratuladas: “Período FERIA Judicial enero 2.018”; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de facilitar la organización de las dependencias que atenderán durante la FERIA Judicial de enero de 2.018, corresponde determinar el período, horario y la distribución de quincenas y semanas que integran dicho período.

Que con respecto a las dependencias del Fuero Penal, Fuero Civil, de Personas y Familia, Violencia Familiar y de Género y Cuerpo de Investigaciones Fiscales que estuviesen en turno, la primera quincena se fija en el período comprendido entre la cero (00:00) horas del día 1° de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2.018; mientras que la segunda quincena comprenderá desde la cero (00:00) horas del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2.018; primera semana: desde la cero (00:00) horas del día 1° de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 08 de enero de 2.018; segunda semana: desde la cero (00:00) horas del día 09 de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2.018; tercera semana: desde la cero (00:00) horas del día 16 de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 22 de enero de 2.018 y la cuarta semana: desde la cero (00:00) horas del día 23 de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2.018.

Que, asimismo, debe establecerse que el período de fería para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo: primera quincena: comprende desde el 02 al 15 de enero de 2.018 y la segunda quincena: comprende desde el 16 al 31 de enero de 2.018; a) primera semana: desde el día 02 de enero hasta el día 08 de enero de 2.018; b) segunda semana: desde el día 09 hasta el día 15 de enero de 2.018; c) tercera semana: desde el día 16 hasta el día 22 de enero de 2.018 y d) cuarta semana: desde el día 23 hasta el día 31 de enero de 2.017.

POR ELLO;

EL COLEGIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

1. ESTABLECER como período de FERIA Judicial, el comprendido entre las cero (00:00) horas del domingo 1° de enero y las (24:00) horas del martes 31 de enero de 2.018.

2. FIJAR, respecto a las dependencias del Fuero Penal, Fuero Civil de Personas y Familia, Violencia Familiar y de Género y Cuerpo de Investigaciones Fiscales que estuviesen en turno la primera quincena: se fija en el período comprendido entre la cero (00:00) horas del día 1° de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2.018; mientras que la segunda quincena: comprenderá desde la cero (00:00) horas del día 16 de enero y se extenderá hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2.018; primera semana: desde la cero (00:00) horas del día 1° de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 08 de enero de 2.018; segunda semana: desde la cero (00:00) horas del día 09 de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 15 de enero de 2.018; tercera semana: desde la cero (00:00) horas del día 16 de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 22 de enero de 2.018 y la cuarta semana: desde la cero (00:00) horas del día 23 de enero hasta las veinticuatro (24:00) horas del día 31 de enero de 2.018.

3. ESTABLECER que el período de fería para el resto de las dependencias judiciales no comprendidas en el punto que antecede, se desagrega del siguiente modo:

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

primera quincena: comprende desde el 02 al 15 de enero de 2.018 y la segunda quincena: comprende desde el 16 al 31 de enero de 2.018; a) primera semana: desde el lunes 02 de enero hasta el viernes 08 de enero de 2.018; b) segunda semana: desde el lunes 09 hasta el viernes 15 de enero de 2.018; c) tercera semana: desde el lunes 16 hasta el viernes 22 de enero de 2.018 y d) cuarta semana: desde el lunes 23 hasta el martes 31 de enero de 2.018.

4. REGÍSTRESE, notifíquese, publíquese y archívese.

**Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA
GENERAL DE INCAPACES –
Dra. Mirna Paola Obeid, SECRETARIA DE DESPACHO**

**Recibo sin cargo: 100007491
Fechas de publicación: 17/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063355**

Salta, 7 de septiembre de 2.017

**RESOLUCIÓN N° 550
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Exptes. N° 125 – 9.936/17 y agregados

VISTO el Proceso Selectivo realizado el 14 de Julio del 2.017, por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución S.O.P. N° 372/17, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA"; y

CONSIDERANDO:

Que se invitaron a representantes de la Unidad de Sindicatura Interna, Subprograma de Contratistas Unidad Central de Contrataciones y Escribanía de Gobierno para certificar el acto de apertura;

Que el citado proceso selectivo fue publicado por dos (2) días en un diario local (fs.183/184) y por un día en el Boletín Oficial (fs. 187);

Que se presentaron dos (2) ofertas y la apertura de la misma se realizó el día 14 de Julio del 2.017, según consta en acta de fs. 192;

Que conforme lo informado por la Comisión Evaluadora, las ofertas presentadas por las Empresas: ING. ÁNGEL GUSTAVO ISSA CONSTRUCCIONES y TRANSPORTE HNOS. MENDOZA S.R.L., fueron rechazadas y por lo tanto excluidas del presente proceso de contratación;

Que Asimismo la Comisión de Evaluación, recomienda el presente Concurso de Precios sea declarado fracasado por no tener ofertas admisibles que considerar;

Que la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y Unidad de Sindicatura Interna (USI) del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Proceso Selectivo realizado el 14 de Julio de 2.017, por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de esta Secretaría, para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES VARIAS DE LA CIUDAD DE AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", con un Presupuesto Oficial de \$ 6.478.036,25 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar las ofertas de las Empresas: ING. ÁNGEL GUSTAVO ISSA CONSTRUCCIONES y TRANSPORTE HNOS. MENDOZA S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia a lo dispuesto precedentemente, declarar Fracasado el Concurso de Precios N° 16/17, realizado el día 14 de Julio del 2.017 por la Secretaría de Obras Públicas de la Dirección de Infraestructura Tierra y Vivienda, para la ejecución y contratación de la Obra de referencia, por los motivos expuestos en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la mencionada Dirección, a efectuar una nueva convocatoria, en el marco del Artículo 13 b) de la Ley 6.838 y su Decreto Reglamentario 1.448/96, para la ejecución de la obra citada en el Artículo anterior, con un presupuesto oficial de \$ 6.478.036,25 (PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de inicio de Obra.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023212

Salta, 28 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 578

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 394 – 280.806/2.016

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra: "REFACCIÓN EDIFICIO DIVINO NIÑO" – VILLA SAN LORENZO"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente obra tiene por objeto la refacción y readecuación de la casa para el funcionamiento de la Fundación "Divino Niño", para el cuidado de niños con discapacidades distintas y problemas legales.

Que los trabajos se realizarán en la vieja casa del Hogar San José, en la calle Joaquín Castellanos en Villa San Lorenzo, departamento Capital;

Que en virtud de ello, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.900.054,51.- Son pesos: tres millones novecientos mil cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos;

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de ajuste alzado;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área ambiental de esta Secretaría, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.– Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "**REFACCIÓN EDIFICIO DIVINO NIÑO**" –**VILLA SAN LORENZO**", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 3.900.054,51.– Son pesos: tres millones novecientos mil cincuenta y cuatro con cincuenta y un centavos y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.– Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa por Precio Testigo y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente licitación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Arq. Martín Del Val, Jefe de Programa Edificios Públicos
- Arq. Matías Rodríguez Issler, Jefe de Programa Casco Histórico
- Arq. María Acín Balde, de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Dra. María Piñeyro, Coordinadora Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda
- Cra. María Laura Albeza, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a: Curso de Acción: 092007010602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1325 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.017, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023232

Salta, 20 de septiembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 579

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125-204015/2.017-0

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN GARITA DE INGRESO, DEPÓSITO DE ATLETISMO Y RESTAURACIÓN DE VESTUARIOS DEL LEGADO DR. LUIS GÜEMES SALTA- CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que La obra consiste en la construcción de un edificio, con una Superficie de 128 m2 destinado a la guardia de ingreso y depósito para elementos de atletismo en el Legado Güemes de la Ciudad de Salta;

Que el Edificio se emplazará en mismo lugar donde se encuentra actualmente, sobre el ingreso de calle Ibazeta;

Que en virtud de ello, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 3.101.297,29 (pesos tres millones ciento un mil doscientos noventa y siete con 29/100) y un plazo de ejecución de 120 días corridos;

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de ajuste alzado;

Que la Coordinación Legal y Técnica y el Área ambiental de esta Secretaría, el Servicio Administrativo Financiero, y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, 12 y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN GARITA DE INGRESO, DEPÓSITO DE ATLETISMO Y RESTAURACIÓN DE VESTUARIOS DEL LEGADO DR. LUIS GÜEMES SALTA- CAPITAL", el cual forma parte de la presente como Anexo, con un presupuesto oficial de \$ 3.101.297,29 (pesos tres millones ciento un mil doscientos noventa y siete con 29/100) y un plazo de ejecución de 120 días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría realizar el respectivo llamado a Contratación Directa por Precio Testigo y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, con encuadre en el artículo 12 de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente licitación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

· Arq. Erica Llanos Díaz de la Dirección de Edificio Públicos y Casco Histórico

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

- Arq. Martín del Val, Jefe de Programa Edificios Públicos.
- Sr. Gabriel Mastrandrea de la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico
- Dr. Gustavo Agustín Carrazan, Asesor Legal, Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Cra. María Laura Albeza, del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.– El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$2.000.000,00 a: Curso de Acción: 092007087501 –Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 891 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.– Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.017, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 17/11/2017
OP N°: SA100023233

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.517

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y las señoras Juezas de Corte Dras. Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari

DIJERON:

Que como consta en el Expte. N° SUP 1024/17 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el Art. 13 inc. a) de la Ley N° 7.838 y Art. 12 de la Acordada N° 11.905 – Distrito Judicial Centro", que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial se encuentran numerosos objetos decomisados por los respectivos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad al Art. 13 inc. a) de la Ley N° 7.838 y el Art. 12 de la Acordada N° 11.905.

Por ello,

ACORDARON:

I.– **DISPONER** la destrucción de los elementos descriptos en el inventario de fs. 1/24 del Expte. N° SUP 1024 de ésta Corte de Justicia, presentado por el Director de Bienes Secuestrados, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el Art. 12° "in fine" de la Acordada N° 11.905.

II.– **DEJAR ESTABLECIDO** que intervendrán en dicho trámite el señor Secretario de Corte de

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Actuación Dr. Gerardo José Sosa y la señora Secretaria de Corte de Actuación Dra. Jimena Loutayf Arnedo.

III.– **FIJAR** los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2.017 en horas de la tarde para la destrucción de los referidos elementos.

IV.– **MANDAR** se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Dr. Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo, JUECES DE CORTE – Susana Graciela Kauffman y Sandra Bonari, JUEZAS DE CORTE – Dr. Gerardo J. Sosa, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100007492
Fechas de publicación: 17/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063364

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2.017

Obra: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y SEÑALAMIENTO VERTICAL EN RUTAS NACIONALES VARIAS DE LAS PROVINCIAS DE TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA, SANTIAGO DEL ESTERO, CHACO Y LA RIOJA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos doscientos noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil (\$ 292.485.000,00) referidos al mes de mayo de 2.017 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos dos millones novecientos veinticuatro mil ochocientos cincuenta (\$ 2.924.850).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1.067) ciudad autónoma de Buenos Aires, planta baja (Salón de Actos) – D.N.V., el día 01 de diciembre de 2.017, a las 11:00 hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.vialidad.gob.ar -> Licitaciones -> Obras -> Licitaciones en Curso -> Licitación Pública Nacional N° 88/2.017 – Rutas Varias, y disponibilidad del pliego a partir del 01 de noviembre de 2.017 en la página antes mencionada.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en ésta D.N.V., contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2.018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Ing. Héctor Hugo De La Fuente, JEFE 5° DISTRITO SALTA (INT.) – T.U.A.P. Alberto G. Arias,
A/CARGO DIV. ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074944
Fechas de publicación: 01/11/2017, 02/11/2017, 03/11/2017, 06/11/2017, 07/11/2017, 08/11/2017,
09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017,
22/11/2017
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100063000

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

U.C.E.P.E. SALTA – PROMEDU IV
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PRÉSTAMO BID N° 3.455/OC-AR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 4/2.017

- 1) Este llamado a licitación se emite como resultado del aviso general de Adquisiciones que para este proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro. de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2.016.
- 2) La República Argentina ha recibido el Préstamo 3.455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del programa de apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos del contrato resultante de la presente licitación.
- 3) El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la construcción y equipamiento mobiliario de establecimientos educativos de nivel inicial zona NOA.
- 4) La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2.349-9), y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- 5) Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones contrata@educacion.gob.ar y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- 6) Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los documentos de licitación.
- 7) Los oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- 8) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día **14 de diciembre de 2.017**. Ofertas electrónicas **no serán** permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día **14 de diciembre de 2.017**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía de mantenimiento de la oferta por los

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	La Rioja	529.182
Grupo 2	Catamarca	760.597
Grupo 3	Sgo del Estero	379.115
Grupo 4	Sgo del Estero	285.805
Grupo 5	Sgo del Estero	285.805
Grupo 6	Sgo del Estero, Tucumán	288.172
Grupo 7	Salta	379.115
Grupo 8	Salta	379.115

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones – Santa Fe N° 1.548, 4° piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P. 1.062). República Argentina.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075033
Fechas de publicación: 07/11/2017, 08/11/2017, 24/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 22/11/2017,
15/11/2017, 23/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 3,820.00
OP N°: 100063118

LICITACIONES PÚBLICAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.y Sa. S.A.
LICITACIÓN N° 38/2.017

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMIÓN DESOBSTRUCTOR.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 15743/17

Destino: Ciudad de Salta – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 05/12/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 05/12/2.017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 1.500.000,00 (Pesos un millón quinientos mil con 00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007503
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063388

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A.ySa. S.A.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 39/2.017

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA POTABLE.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 16168/17

Destino: Ciudad de Salta – Co.S.A.ySa.

Recepción de Ofertas: 06/12/2.017 **Hasta Horas:** 11:30

Apertura de Ofertas: 06/12/2.017 **Horas:** 12:00

Precio del Pliego: \$ 300 (Pesos trescientos) I.V.A. incluido.

Monto Estimado: \$ 1.150.483,60 (Pesos un millón ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres con 60/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de lunes a viernes en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central, calle España N° 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento.

Mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Sofia Pardo, ABOGADA GCIA. CONTR. CPRAS Y ABAST.

Valor al cobro: 0002 – 00007503
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063387

S.P.C. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 312/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDALLAS, CANASTAS NAVIDEÑAS Y SERVICIO DE CATERING.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: 0020262-238382/2.017-0.

Destino: Dirección General de Ceremonial y Audiencias.

Fecha de Apertura: 27/11/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de los Pliegos: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00007500
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063379

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/17 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.825/17 Adquisición de software para equipo servidor del sistema sueldos – Licitación Pública N° 30/17.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16098/17, ha dispuesto: 1) APROBAR.... 2) ADJUDICAR a la firma JARNet INGENIERÍA DE JOSÉ ANTONIO RUSSO, la adquisición de los renglones Nros. 1 y 2, por la suma de \$ 110.205,82 (Pesos ciento diez mil doscientos cinco con 82/100), por el procedimiento establecido en el Art. 9 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3) IMPUTAR... 4) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007497
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063359

**U.C.E.P.E. – SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/17**

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 4.002 – MARIANO CABEZÓN, UBICADO EN LA CIUDAD DE SALTA, DEPARTAMENTO CAPITAL DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 16/17

Presupuesto Oficial: \$ 14.429.120,40

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 14 de diciembre de 2.017 a las 09:30 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de entrega de Ofertas: Hasta el día 14/12/17 a hs. 09:30 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 1.400,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00075055
Fechas de publicación: 08/11/2017, 09/11/2017, 10/11/2017, 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100063159

CONCURSOS DE PRECIOS

H.P.G.D. SAN BERNARDO

SERVICIO GESTIÓN COMPRAS

CONCURSO DE PRECIOS N° 20/17 – SEGUNDO LLAMADO –

Adquisición: MATERIALES DE FERRETERÍA.

Monto Oficial: \$ 72.521,60.

Fecha de Apertura: 04-12-2.017 – **Horas:** 10:00

Destino: Programa de Mantenimiento.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta

Pliegos: Sin cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA DE SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007499
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063365

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIOS N° 06/17 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-17.817/17 Compra de equipamiento para Escuela del Ministerio Público – Concurso de Precios N° 06/17.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 16095/17, ha dispuesto: 1) AUTORIZAR... 2) REMITIR... 3) APROBAR... 4) ADJUDICAR la adquisición del renglón N° 6 (dos registradores biométricos ZK Tecu U-Face 302), a favor de la firma NOA TECNOLOGÍAS S.R.L. por la suma total de \$ 39.198,00 (Treinta y nueve mil ciento noventa y ocho), por el procedimiento establecido en el Art. 10 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 5) DECLARAR fracasado el proceso selectivo con relación a los renglones Nros. 1, 2, 3, 4 y 5 y, en su mérito, AUTORIZAR el procedimiento previsto en el Art. 13 inc. b) de la Ley N° 6.838, por los motivos expuestos en los considerandos. 6) IMPUTAR... 7) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces; **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007497
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063360

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 318 /17

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-255757/2.017-0. – Contratación Directa N° 318/17.

Adquisición de: CEMENTO NORMAL X 50 KG. CON DESTINO A DIVISIÓN INTENDENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS VARIAS EN: DIRECCIÓN GENERAL, OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, UNIDADES CARCELARIAS N° 1 Y 4, DIVISIÓN CANES DE U. C. N° 7 Y ALCAIDÍA GENERAL N° 1 Y 2, DEPENDIENTES DE ÉSTE ORGANISMO.

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2.017 – **Horas:** 11:00

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y cinco mil setecientos con 00/100 centavos (\$ 35.700,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075184

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063354

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 315/17**

Art. 12°- Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expediente N° 0080050-236020/2.017-0. – Contratación Directa N° 315/17.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CAPITAL DEPENDIENTES DEL SPPS. PERÍODO 3° SEMANA DE 01 MES 2.017 (PEDIDO 08/08).

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2.017 – **Horas:** 10:30.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 45.600,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075184
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063353

**SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 314/17**

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-236016/2.017-0. – Contratación Directa N° 314/17.

Adquisición de: CARNE VACUNA EN 1/2 RES CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN DE CAPITAL DEPENDIENTES DEL SPPS. PERÍODO 3° SEMANA DE 01 MES 2.017 (PEDIDO 07/08).

Fecha de Apertura: 28 de noviembre de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y cinco mil seiscientos con 00/100 (\$ 45.600,00).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR –DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075184
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063352

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-202.225/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 347/17 del día 07/11/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona de la matrícula N° 169.543, perteneciente al departamento Capital, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Salta, 09 de noviembre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075185
Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063356

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-117912/17 – DPTO. ANTA

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 332 del día 25/10/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Río del Valle, en la zona del inmueble identificado con la Matrícula N° 16.016, perteneciente al Departamento Anta. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 01 de noviembre de 2.017.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00075178
Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063348

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – SRA. AGUILERA MERCEDES EUGENIA

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por éste medio a la Sra. Aguilera Mercedes Eugenia (D.N.I. N° 29.658.905), del dictamen (G. Social) N° 13 del 02/01/2.017 respecto del inmueble identificado como manzana 618 b – Parcela 02 – del grupo habitacional designado como 394 Viv. Fca. Valdivia, cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

Dictamen (G. Social) N° 13/17. Ref.: Leg.: R – 4.124 Aguilera Eugenia Mercedes – E – 1.207 Escalante Cristian Federico – 352 Viv Fca. Valdivia – Manz. 618 B – Parcela 02. Asesoría Jurídica, 02 de enero de 2.017. Área Social. Ing. Alicia Galli. Se somete a dictamen, la situación dada en los presentes legajos. Al respecto, cabe realizar el siguiente análisis. La unidad identificada en la referencia, fue adjudicada a la Sra. Mercedes Eugenia Aguilera mediante **Resolución N° 362 del 13/05/11 y entregada efectivamente a los titulares el día 31 de mayo del mismo año**, según consta en Acta de fs. 30 del Leg. R – 4.124. Por nota de fs. 13 del Leg. E – 1.207 el Sr. Cristian Federico Escalante comunica que la titular cede a su favor los derechos y acciones que se les adjudicare por la mencionada Resolución, adjuntando copia del instrumento de **Cesión fechado el día 24/09/13 a fs. 16. Es decir, que la titular cede la vivienda tan sólo 2 años después de la entrega de la misma**, incumpliendo con lo establecido por la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria suscrita por la titular a fs. 30 que establece: "Por el término de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al USO Y HABITACIÓN del grupo familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, CEDERLA, TRANSFERIRLA, darla en préstamo... Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobado por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble. Cabe recordar que el Art. 5- Inc. a) de la Resolución Reglamentaria N° 032/10 de estricta aplicación al caso, establece que **"serán obligaciones generales del beneficiario las siguientes...a) Ocupar la vivienda en forma efectiva, conjuntamente con el grupo familiar denunciado, dentro del plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles posteriores a su entrega y permanecer en dicha ocupación por un plazo mínimo de Cinco (5) años..."**. Asimismo, el Art. 7 de la mencionada Resolución establece como causal de revocatoria, "La transferencia en venta o cesión de derechos y acciones de la vivienda, cuando esto incurriere antes de cumplidos los 5 (CINCO) años contados a

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

partir de la fecha de entrega efectiva de la unidad a sus adjudicatarios tenedores". En idéntico sentido, la Resolución Reglamentaria N° 353/01– Artículo 1°– Inc. a), establece como requisito indispensable para la aprobación de transferencias de viviendas construidas por este Organismo el de: "**Haber transcurrido 3 (tres) años desde la entrega efectiva del inmueble por parte del IPDUV al cedente.**" Téngase presente que ambas partes (cedente y cesionarios), celebraron el contrato con conocimiento de las citadas normativas; prueba de ello lo constituye la cláusula primera del Instrumento de la Cesión, que expresa "...el CESIONARIO declara en este acto conocer y aceptar el Plan de Vivienda I.P.V., cada uno de sus contratos, cláusulas y condiciones...". De igual manera, ambas partes tuvieron a su disposición la Reglamentación precitada, y los formularios de requisitos que gratuitamente se entregan, los que pudieron y debieron ser consultados por los interesados con carácter previo a realizar cualquier operación sobre la vivienda que ambos conocían como de propiedad de este INSTITUTO. Por todo lo expuesto y en aplicación de las disposiciones contenidas en los Arts. 5°– Inc. a) de la Resolución Reglamentaria N° 032/10; 1°– Inc. a) de la Resolución Reglamentaria N° 353/01; Arts. 95° y 93°– inc. c) de la Ley N° 5.348/78, y la Cláusula Cuarta del Acta de Tenencia Precaria de la vivienda, aconsejo, salvo vuestro mejor criterio, el dictado de Acto Administrativo disponiendo lo siguiente: 1.– Dejar sin efecto la adjudicación otorgada a la Sra. Mercedes Eugenia Aguilera, sobre la unidad habitacional identificada en la referencia. 2. – Declarar INOPONIBLE la Cesión de Derechos y Acciones celebrada entre los Sres. Mercedes Eugenia Aguilera como Cedente y Cristian Federico Escalante como Cesionario, en virtud de las normas jurídicas precitadas. 3.– En caso de considerarse Vacante la unidad en cuestión, la misma se encontrará disponible para éste Organismo, teniendo en cuenta el grupo familiar que habita la vivienda. Sin más que agregar, saludo a Ud. atentamente. Dra. Ana Virginia Barrero. Asesoría Jurídica. Instituto Provincial de Vivienda.

Asesoría Jurídica, de noviembre de 2.017. Públíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.– Firmado: Dr. José Hubaide – Jefe de Asesoría Jurídica Notarial – Instituto Provincial de Vivienda.

Dr. José Hubaide, JEFE ASESORÍA JURÍDICA NOTARIAL

Valor al cobro: 0002 – 00007488

Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017

Importe: \$ 2,358.00

OP N°: 100063307

AVISOS ADMINISTRATIVOS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

EXPT E N° 130–17.481/16 PRÓRROGA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE BIBLIOTECA ONLINE

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante Expte. N° 130–17.481/16, se tramitó la contratación de servicio de consulta legal. En fecha 06/11/17, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 16.073/17, ha dispuesto:

1) AUTORIZAR la prórroga de la contratación del servicio de biblioteca jurídica online y la

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

suscripción a las revistas de Derecho de Familia y de las Personas de editorial La Ley y de Derecho de Familia de editorial Abeledo Perrot, con la firma La Ley S.A.E.e I. por la suma de \$ 381.926,00 (Pesos trescientos ochenta y un mil novecientos veintiséis), por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2.018, por el procedimiento establecido en el Art. 13 inc. l) de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 2) IMPUTAR ... 3) REGÍSTRESE. . . . Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces, **Dra. María Inés Diez** – Defensora General, **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007494
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063339



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

7301000.00	2633483.55
7301000.00	2633900.00
7296200.00	2633900.00
7296200.00	2634356,57
7295840.15	2634356.57
7295840.15	2630999.73
7295940.16	2631000.00
7295940.16	2633839.19
7298956.41	2633839.19
7298956.41	2633483.55

La superficie concedida es 148.88 has.

La presente citación es a los efectos que se presenten los que tuvieren derechos para hacer valer en el plazo de 60 (sesenta) días. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Salta, 24 de octubre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074998

Fechas de publicación: 03/11/2017, 09/11/2017, 17/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063072

SUCESORIOS

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva (I), en los autos caratulados: **SUCESORIO DE MORA, CARLOS ANIBAL – EXPTE. 554.993/16**, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerles valer. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial. Fdo. Victoria Amieva (I), Secretaria; Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza.

Salta, de noviembre de 2.017.

Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00075193

Fechas de publicación: 17/11/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063368

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **DIAZ, MODESTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 1-470593/14**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Benjamín Pérez Ruiz – Juez; Dra. Claudia Pamela Molina – Secretaria.

Salta, 09 de septiembre de 2.017

Dra. Claudia Pamela Molina – SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007489

Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017

Sin cargo

OP N°: 100063337

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en la Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE GIRON, APOLINAR Y TARRAGA, JUANA – EXPTE. N° 17882/08**, cita y emplaza a los herederos de los causantes: Giron Apolinar – D.N.I. N° 7.227.882, Tarraga Juana, D.N.I. N° 9.983.865 y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial.

Tartagal, 31 de octubre del año 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075157

Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063305

La doctora Griselda Beatriz Nieto, Jueza en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Tartagal, en los autos caratulados: **SUCESORIO AB-INTESTATO DE ZURITA, BERSABE PETRONA EXPTE. N° 17.992/08**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario El Tribuno.

Tartagal (Salta), septiembre 20 de 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075155

Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063304

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

La Dra. Bibiana Acuña, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación del Distrito Judicial Centro de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE ARROYO, SANTOS CAYETANO – EXPTE. N° 183.344/2.007**, cita por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.) y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C.– Fdo. Dra. Stella Marias Pucci de Cornejo, Jueza. Ciudad de Salta, Provincia de Salta, 08 de noviembre de 2.017.

Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075143
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063288

El Dr. Méndez Curutchet, Tomás Lisardo – Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación. Secretaría de la Dra. Castanié, María del Huerto, en los autos: **PUCA SEGUNDO EUSTAQUIO; CARO, ANSELMA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 597.898/17**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan hacer velar sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Fdo. Dr. Méndez Curutchet, Tomás Lisardo – Juez. Secretaría de la Dra. Castanié María del Huerto. Salta, 13 de noviembre de 2.017.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007646
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010570

La Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri – Jueza – de Primera Instancia en el Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación del Distrito Judicial Orán – Provincia de Salta, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Claudia G. Nallar en los autos caratulados: **JOSE DOMINGO ROJAS S/SUCESORIO – REF. EXPTE. N° 4.355/15**, cita por edictos por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.– Fdo. Dra. Eugenia Fernández de Ulivarri; Dra. Claudia G. Nallar Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, 6 de octubre de 2.017.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Dra. Claudia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007645
Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010569

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **VILTE SEGUNDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 575.041/16**, cita por edictos que se publicarán por el plazo de 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del C.C. y C.N.) y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 30 de octubre de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007644
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010568

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: **CAYO ROMULO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 570.280/16**, cita por edictos que se publicarán durante por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.
Salta, 10 de agosto de 2.017.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007641
Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010563

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Dr. Leonardo Ruben Aranibar, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos caratulados: **ECHAZÚ, BERNABÉ S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-535085/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión; ya sea

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de octubre de 2.017.

Dra. Rubí Velázquez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001478

Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017

Sin cargo

OP N°: 400010562

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 510.107/15

Departamento Parte Indivisa 1/3 calle Rivadavia N° 690/694 1er. piso – oficina 2 Con Base \$ 3.103,04.

El día 22 de noviembre de 2.017 a hs. 18:00 en calle España N° 955 (Colegio Profesional de Martilleros) Remataré con la base de \$ 3.103,04 (Pesos tres mil ciento tres), el 1/3 indiviso del inmueble embargado a fs. 41, de propiedad del Sr. Carlos Alberto Burgos, identificado con la Matrícula Catastral 131.356, P.H., sección H, manzana 65, parcela 18 unidad funcional 8 del departamento capital; superficie cubierta:100,32 m2, superficie total de polígono 100,32 m2, superficie total de unidad funcional 100,32 m2, Reglamento de Co-Propiedad EO N° 484 fr 22-12-98- modificaciones de Co-Propiedad EP N° 233 Fe 30-12-02. Descripción del departamento; una amplia oficina 3x5 mts. aproximadamente, una sala de espera y recepción, (1) baño con ante baño, seguido de cocina con mesada con alacena y mueble bajo mesada con piso de cerámica y otro baño con mochila y bidet, otra oficina de 4x4 mts. aproximadamente las oficinas presenta puertas de melanina y vidrios, el piso del departamento es de parquet o simil, según informe por el Oficial de Justicia a fs. 125 vta. en autos. Servicios públicos agua corriente, luz eléctrica. Condición de venta: seña el 30% del precio, a cuenta del mismo bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto y aplicar al remiso la responsabilidades Art. 597 de la Ley; comisión 5%, más el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador. Saldo a los 5 días aprobados la subasta. El impuesto a la venta del inmueble Art. 7 Ley N° 23.905 no esta incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. El I.V.A. correspondiente a la comisión del martillero ésta a cargo del comprador al margen del precio de la venta debiéndose acreditarle su pago al presentar planilla de gastos pertinente.

Ordena: El Dr. Ricardo J.C. Issa – Juez – en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Secretaria Dra. Analia Cajal, en los autos caratulados CONSORCIO PROPIETARIO EDIFICIO TORRE PLAZA c/ BURGOS CARLOS s/ CRÉDITO POR EXPENSAS- EJECUTIVO – Expte. N° 510.107/15. Publicar edictos en Boletín Oficial y diario de mayor circulación por 3 días. Inf. Cel. 0387-155771313 Martillero Público Edgardo Javier Moreno Martillero M.P. 76 – C.U.I.T. 20-23953676-0.

Dra. Analia Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007647

Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017

Importe: \$ 1,050.00

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza, de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Distrito Judicial – de ésta ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **ALBORNOZ GREGORIO VS. OLMEDO MOTOR S.A. – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 543.009/16**. Cítese por edictos al demandado Olmedo Motors, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres), días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil, para que lo represente en el juicio (Art. 343 2da. parte C.P.C.C).
Salta, 18 de octubre de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075166
Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063319

La Dra. Cristina Del Valle Barberá, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Federico Garcia, en los autos caratulados: **LAIME, CASILDA C/ VIDAL, ANGEL CUSTODIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA – EXPTE. N° 2445/13**, cítese a la Sra. Lucrecia Elena Vidal a comparecer a Juicio por edictos que se publicarán tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
San Ramón de la Nueva Orán, 8 de septiembre de 2.017.

Dr. Federico Garcia, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075154
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063303

El Dr. Mateo Enrique R., Juez de la Cámara Civil y Comercial, Sala II, Vocalía 4, como Presidente de trámite en el **EXPTE. N° B-135.857/05** caratulado: **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DAMASO GASPAR C/PRIMITIVA MAIDANA ALFONSO Y OTROS**. Conforme al Proveído que antecede se comunica lo siguiente: "San Salvador de Jujuy, 6 de octubre de 2.017. Atento lo solicitado y el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la demanda deducida en su contra a la Rosa Laime (...) notifíquese a la misma

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

por edictos debiendo publicarse por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local de la ciudad de Orán – Provincia de Salta, (...). Cumplido pase a Despacho. Fdo. Dr. Enrique Mateo – Vocal – Ante mí –Dr. Nestor de Diego". Es Copia. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local de la ciudad de Orán – Provincia de Salta – por tres veces en cinco días.

Secretaría, a los 23 días del mes de octubre de 2.017.

Dra. Alejandra María Guzman, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075110
Fechas de publicación: 13/11/2017, 15/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063242

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: **CALA, MARTA ALICIA C/GARCÍA DE MESPLES, SARA MARTA BERTA; MESPLES, PABLO MIGUEL; MESPLES, DANIEL HORACIO; MESPLES, MARÍA DEL MILAGRO – ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, EXPEDIENTE N° 2-489.846/14**, ordena se cite, a la señora Sara Marta Berta García, mediante edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de ésta ciudad, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (Art. 343, 2da. Parte del C.P.C.C.). Salta, 26 de octubre de 2.017.-

Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00007639
Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010560

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Sur de San José de Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Moroni, comunica que en los autos caratulados: **ADERA, ALBERTO S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO), EXPTE. N° EXP-0017.326/2.014**, con fecha 08 de noviembre de 2.017 se **RESOLVIÓ: I). AMPLIAR** el auto de quiebra obrante a fs. 913/914...**III). DISPONER** la atracción a éste Juzgado de todas las acciones judiciales iniciadas en contra del fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales con las salvedades establecidas en los Art. 132 y 133 L.C.Q.; debiendo requerirse a los Tribunales competentes informen sobre la existencia de éstos últimos como así también aquellas causas donde la fallida sea actora a tenor de lo dispuesto por los Art. 1° , 275 inc. 8° L.C.Q. y remitan aquellos expedientes alcanzados por el fuero de atracción (Art. 21 inc. 1° y 132- 1° párrafo L.C.Q. a tal fin ofíciase. **IV). COMUNÍQUESE** a los bancos que operaba el fallido a los

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

efectos de que transfieran los fondos que tenga a su favor a la cuenta judicial que deberá abrirse, a la orden del Proveyente y como pertenecientes a éstos autos.– Asimismo comuníquese a las Tarjetas de Créditos de la resolución de quiebra del fallido. **V).**– **OFÍCIESE** a las firmas Oca y Andreani ordenando la interceptación de correspondencia de carácter comercial, conforme lo resuelto en la Resolución de fs. 913/914 p.VI.– **VI).**– **FIJAR** el día 26/12/17 como fecha de vencimiento para presentar los pedidos de verificación ante la Sindicatura.– **VII).**– **FIJAR el día 24/01/2.018** para la presentación ante la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a los pedido de Verificación. **VIII).**– **FIJAR el día 27/02/2.018** como fecha de vencimiento para la presentación de los informes individuales por parte de la Sindicatura actuante.– **IX).**– **FIJAR el día 19 de Abril de 2.018** para la presentación del Informe General. **X).**– **DEJAR** constancia a los fines que hubiere lugar que el N° de C.U.I.T. del Sr. Alberto Adera es: 20–13981380–5. **XI).**– **ORDENAR** la publicación de edictos, por cinco días en los diarios, Boletín Oficial y diario El Tribuno, de la ampliación de la presente resolución. **XII).**– **REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE** – Fdo. Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez; Dra. Mirta Mariana Velázquez, Secretaria.

Síndico: Estudio Paganetti y Asociados – representado por el C.P.N. Jorge A. Paganetti – Domicilio procesal San Martín N° 126 – San José de Metán C.P. 4.440 y Avda. Belgrano N° 1.267, planta alta de la ciudad de Salta – C.P. 4.400–(Art. 89 de la Ley N° 24.522).
San José de Metán, 10 de noviembre de 2.017.

Dr. Humberto Raúl Álvarez, JUEZ – Dra. Mirta Mariana Velázquez, SECRETARIA SUBROGANTE

Valor al cobro: 0002 – 00007496
Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017, 23/11/2017, 24/11/2017
Importe: \$ 1.940.00
OP N°: 100063350

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Victor Raul Soria, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia N° 2, Secretaria Dra. Ana Cristina Vicente, procede a notificar que en el **EXPTE. N° 525.292/15** caratulado: **ORDOÑEZ, CEGUNDO MARSELO C/ORTIZ CACERES, CRESCENCIA EN REPRES. DE ORTIZ, CELESTE ANAHI S/IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD**; Salta, 17 de octubre de 2.017, ordenó la publicación de edictos de los presentes autos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, para presentar oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación en los presentes autos, iniciado en el Juzgado de referencia, conforme Artículo 70 del C.C. y C.– Fdo. Dra. Ana Cristina Vicente, Secretaria. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el plazo de un día por mes, en el lapso de dos meses.
Salta, 23 de octubre de 2.017.

Dra. Ana Cristina Vicente, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075191
Fechas de publicación: 17/11/2017, 18/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100063366

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Cítese al Sr. Pablo Ramón Bazán, L.E. N° 7.020.984, a presentarse en los autos caratulados: **BAZÁN, PABLO RAMÓN S/AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO – EXPTE. N° 42662/16**, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, Poder Judicial de la Provincia de Salta, Distrito Judicial Sur, circunscripción Metán, a cargo de la Dra. Frida Lia Bosernitzan. Publíquese el presente edicto por tres días sucesivos en un periódico local o en el Boletín Oficial, citando al Sr. Pablo Ramón Bazán L.E. N° 7.020.984 a los fines de que haga valer sus derechos. Fdo. Dra. Frida Bosernitzan – Jueza; Dr. Eduardo Alvarez – Secretario.
San José de Metán, 21 de septiembre de 2.017.

Dra. Frida Lia Bosernitzan, JUEZA – Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075177
Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063342

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, Segunda Nominación, a cargo de la Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **BASOK, LAURA VERÓNICA – CORDIDO BASOK, GONZALO DAVID VS. IBARRA PEDROSO, ALEJANDRO; ALEM, CARLOS EDUARDO; NALLAR, RUBÉN EDUARDO; NALLAR ROSCIANO, CARLOS EDUARDO S/SIMULACIÓN – EXPTE. N° 519.448/15**, cita por edictos que se publicarán durante 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de ésta ciudad, al Señor Rubén Eduardo Nallar, D.N.I. N° 14.709.845, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los representen en el juicio.
Salta, 24 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075138
Fechas de publicación: 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017, 21/11/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100063282

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **FORTUNATO LEON BARJA C/PEREZ, ANALIA MATILDE S/DIVORCIO – EXPTE. N° 495959/14**, cítese a la Sra. Analia Matilde Perez, D.N.I. N° 30.150.002 por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en éste juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Salta, 26 de octubre de 2.017.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007640
Fechas de publicación: 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010561



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

CLÍNICA GÜEMES – LUIS GÜEMES S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día Jueves 28 de diciembre de 2.017 a horas 21:00 en el local de la sociedad, calle Adolfo Güemes N° 287 de la ciudad de Salta, Capital, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. L de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico N° 46 cerrado el 31 de agosto de 2.016, y Aprobación de la gestión del Directorio.
- 2 – Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 3 – Consideración y aprobación de la retribución de Directores y Síndicos.
- 4 – Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea Ordinaria.

Dr. Ricardo Molina, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075200
Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017, 23/11/2017, 24/11/2017
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100063378

JOSE MONTERO S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la **Asamblea, General Ordinaria** a celebrarse el día 29 de noviembre del 2.017 a las 13:00 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente el Ejercicio Anual N° 56 cerrado el 31 de julio de 2.017.
- 2 – Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.
- 3 – Consideración de la Gestión del Directorio y remuneración de los miembros del Directorio.
- 4- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Andrea Carina Montero Alesanco, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075189
Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017, 23/11/2017, 24/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100063362

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

HEMODINAMIA SALTA S.A.

Convóquese a los Sres. socios de Hemodinamia Salta S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día 05 de diciembre de 2.017 a hs. 12:00 en la sede de sociedad, sita en Avda. Belgrano N° 891 de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Balance general, Estados de Resultados, Memoria e Informe del síndico año 2.016.
- 2) Elección de Directorio y fijación de honorarios del mismo.
- 3) Elección de dos socios para suscribir el Acta.

Nota: En caso de no reunirse quórum suficiente para sesionar, se procede en este mismo acto a la segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el mismo día a hs. 13:00 a efectos de tratar el mismo orden del día. (Estatutos Societarios). Se hace saber que la documentación a tratar se encuentra a disposición de los socios para su estudio y evaluación.

Dr. Ruben Maldonado, PRESIDENTE – Carlos Correa Zalazar, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00075115
Fechas de publicación: 13/11/2017, 14/11/2017, 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100063256

AVISOS COMERCIALES

MADE S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 14 de fecha 14 de junio de 2.017, los socios: Sr. Javier Miguel Nallar D.N.I. N° 26.030.680 y Sr. Matías Alejandro Rodríguez D.N.I. N° 25.884.696 deciden modificar la cláusula séptima del contrato constitutivo y designar nuevos gerentes. La misma quedará redactada de la siguiente manera:

Claúsula Séptima: Administración: La Administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de uno o más gerentes, siendo el mínimo uno (01) y el máximo cinco (05), actuando ya sea en forma separada, indistinta, conjunta y/o alternada, socios o no, por el término de tres (03) ejercicios, pudiendo ser reelegibles, entendiéndose que continúan en sus cargos hasta una nueva elección. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive para otorgar toda clase de poderes especiales. Tendrán todas las facultades para disponer y administrar los bienes sociales, ejercer todos los actos administrativos, bancarios, judiciales y/o extrajudiciales y comerciales. En éste acto se designan como gerentes a los socios, señores Javier Miguel Nallar y Matías Alejandro Rodríguez; quienes aceptan el cargo hasta un nuevo nombramiento, constituyendo ambos domicilio especial en calle Alvarado N° 988 de ésta ciudad, y depositando cada uno en la sociedad, en concepto de garantía por su buen desempeño, la suma de diez mil pesos (\$ 10.000) en dinero en efectivo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 10/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075183

Fechas de publicación: 17/11/2017

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100063351



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PROFESORES DE INGLÉS

Se convoca a los socios a la **Asamblea Anual Ordinaria** que se llevará a cabo el día sábado 2 de diciembre de 2.017 a 9:30 horas en Leguizamón N° 396, siendo el segundo llamado media hora después.

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior
- 2.- Consideración de Memoria 2.016, Balance e Informe del Órgano de Fiscalización,
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva:
 - Presidente
 - Secretaria
 - Vocal segundo
 - Dos vocales suplentes
 - Dos miembros del Órgano de Fiscalización
- 4.- Informe sobre la Asamblea Anual de FAAPI
- 5.- Situación de socios y cuota societaria

Prof. María Angélica Yáñez, PRESIDENTE – Prof. Florencia Fernández L., SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075209
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100063394

ASAMBLEAS CIVILES

ROTARY CLUB TARTAGAL CHAGUAR – TARTAGAL

El Rotary Club Tartagal Chaguar convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el martes 12 de diciembre de 2.017 a horas 21:00 en su domicilio Avenida Alberdi y R. 34, oficina 04 de la Terminal de Ómnibus Alberto Abraham, en la ciudad de Tartagal para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y el secretario refrenden el Acta de la Asamblea.
- 2- Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3- Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance período 2.016–2.017
- 4- Elección de la Comisión Directiva para el próximo período 2.018

Maria C. Berni, PRESIDENTA

Factura de contado: 0001 – 00075186
Fechas de publicación: 17/11/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100063357

AVISOS GENERALES

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el Artículo 51 de la Ley Notarial N° 6.486, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta hace saber, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar, que la **escribana Marta Beatriz Lafuente**, ha cesado en la Titularidad del Registro Notarial N° 103 por haber obtenido la jubilación como escribana.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia, VICEPRESIDENTE – **Esc. María Inés Tapia Tamer**,
SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007495
Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063371

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el Artículo 51 de la Ley Notarial N° 6.486, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta hace saber, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar, que la **escribana Silvia Zulema Córdoba**, ha cesado en la Titularidad del Registro Notarial N° 50 por haber obtenido la jubilación como escribana.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia, VICEPRESIDENTE – **Esc. María Inés Tapia Tamer**,
SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007494
Fechas de publicación: 17/11/2017, 21/11/2017, 22/11/2017
Sin cargo
OP N°: 100063370

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

De conformidad a lo establecido por el Artículo 51 de la Ley Notarial N° 6.486, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta hace saber, a los efectos de las reclamaciones a que hubiera lugar, que la **escribana Susana Marta Cuellar Giménez**, ha cesado en la Titularidad del Registro Notarial N° 144 por haber obtenido la jubilación como escribano.

Esc. Juan Carlos F. Margalef Garcia, VICEPRESIDENTE – **Esc. Maria Inés Tapia Tamer**,
SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007484
Fechas de publicación: 15/11/2017, 16/11/2017, 17/11/2017
Sin cargo

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1269841.00
Recaudación del día: 16/11/2017	\$ 6152.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1275993.00

Fechas de publicación: 17/11/2017

Sin cargo

OP N°: 100063397

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 253551.00
Recaudación del día: 16/11/2017	\$ 3520.00
Total recaudado a la fecha	\$ 257071.00

Fechas de publicación: 17/11/2017

Sin cargo

OP N°: 400010587

Edición N° 20.147 – Salta, Viernes 17 de Noviembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

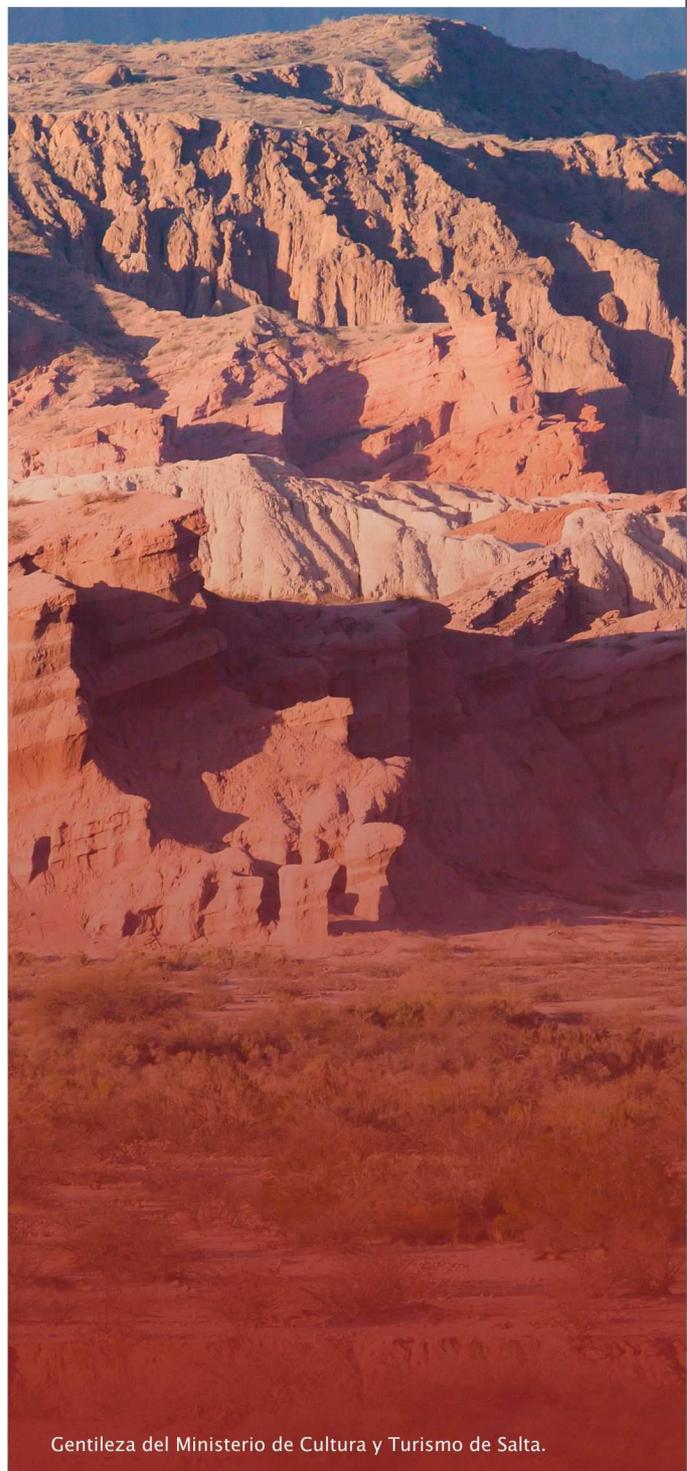
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.